



Conferencia General

20º período de sesiones

Viena, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2023

Tema 8 del programa provisional

**Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre
la labor de sus períodos de sesiones 50º y 51º**

Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 51º período de sesiones

(3 a 6 de julio de 2023)

Índice

	<i>Página</i>
Introducción.	3
I. Cuestiones de organización y de procedimiento	3
II. Informe anual del Director General correspondiente a 2022 (tema 3)	5
III. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto (temas 4 a) a j))	5
A. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2022 (tema 4 a))	6
B. Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (tema 4 b))	6
C. Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto (tema 4 c)).	6
D. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2024-2025 (tema 4 d))	6
E. Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025 (tema 4 e))	6
F. Movilización de recursos financieros (tema 4 f))	6
G. Gestión general de riesgos (tema 4 g))	7
H. Nombramiento del Auditor Externo (tema 4 h))	7
I. Propuestas relativas al plan de inversiones de mediano plazo, 2024-2025 (tema 4 i)).	7
J. Flexibilidad en la ejecución del presupuesto (tema 4 j))	7
IV. Programa y presupuestos, 2024-2025 (tema 5)	7
V. Marco programático de mediano plazo, 2022-2025 (tema 6).	8



VI.	La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (tema 7)	8
VII.	Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (tema 8)	8
VIII.	Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III) (tema 9)	8
IX.	Industria inocua para el clima y economía circular (temas 10 a) y b))	8
	A. Actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular (tema 10 a))	8
	B. Estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático (tema 10 b)).	8
X.	Desarrollo inclusivo y sostenible en los países de renta media (tema 11)	9
XI.	Actividades de la Dependencia Común de Inspección (tema 12).	9
XII.	Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI (tema 13)	9
XIII.	Actividades de evaluación y supervisión interna (tema 14).	9
XIV.	Cuestiones de personal (tema 15).	9
XV.	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones (tema 16).	10
XVI.	Preparativos del 20º período de sesiones de la Conferencia General (tema 17).	10
XVII.	Programa provisional y fecha del 52º período de sesiones (tema 18).	10
XVIII.	Aprobación del informe (tema 19) y clausura del 51º período de sesiones	10
Anexos		
I.	Decisiones adoptadas por la Junta en su 51º período de sesiones	11
II.	Documentos presentados a la Junta en su 51º período de sesiones	27

Introducción

1. El informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 51^{er} período de sesiones se presenta a la Conferencia General de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.4 c) de la Constitución. Con arreglo a la decisión IDB.46/Dec.3 e) de la Junta, la Secretaría sigue sustituyendo las actas resumidas escritas de la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General por grabaciones digitales, que están disponibles en la Extranet de la ONUDI.
2. Las siguientes decisiones de la Junta, que se reproducen en el anexo I, guardan relación con la labor de la Conferencia General en su 20^o período de sesiones:
 - IDB.51/Dec.3 Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2024-2025
 - IDB.51/Dec.4 Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025
 - IDB.51/Dec.6 Flexibilidad en la ejecución del presupuesto
 - IDB.51/Dec.7 Programa y presupuestos, 2024-2025
 - IDB.51/Dec.8 Estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático
 - IDB.51/Dec.11 Preparativos del 20^o período de sesiones de la Conferencia General

I. Cuestiones de organización y de procedimiento

3. El 51^{er} período de sesiones de la Junta se celebró en la Sede de la ONUDI, en el Centro Internacional de Viena, del 3 al 6 de julio de 2023 (seis sesiones plenarios). El período de sesiones se celebró en un formato híbrido, con asistencia presencial y participación virtual a través de la plataforma de conferencias Interprefy.

Participación

4. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes 49 de los 52 miembros de la Junta¹: Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Belarús, Brasil, China, Chipre, Costa Rica, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Finlandia, Ghana, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Luxemburgo, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Namibia, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, República de Corea, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Türkiye, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).
5. Participaron también en el período de sesiones los siguientes 53 Estados Miembros de la ONUDI: Afganistán, Albania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Chequia, Chile, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estado de Palestina, Filipinas, Guatemala, Haití, Honduras, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Jordania, Kazajstán, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Mónaco, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Omán, Paraguay, Qatar, República Árabe Siria, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Serbia, Sri Lanka, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen y Zimbabue.
6. La Santa Sede y la Soberana Orden de Malta participaron en calidad de observadoras.

¹ El Artículo 9.1 de la Constitución de la ONUDI dispone que la Junta de Desarrollo Industrial ha de componerse de 53 miembros de la Organización elegidos por la Conferencia. Un puesto de la lista C está vacante. Actualmente, la Junta se compone de 52 miembros.

7. Estuvo representado el siguiente órgano de las Naciones Unidas: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
8. Estuvo representado el siguiente organismo especializado: Organización Mundial de la Salud (OMS).
9. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM), Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB), Instituto de Normas y Metrología para los Países Islámicos (SMIIC), Organización Asiática de Cooperación Forestal (AFoCO), Organización de Normalización del CCG (GSO), Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (AALCO) y Unión Europea (UE).
10. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: International Association for the Exchange of Students for Technical Experience (IAESTE) e International Council of Women (IWC).

Apertura del período de sesiones

11. El Presidente del 50º período de sesiones, el Excmo. Sr. Alejandro Edmundo Solano Ortiz (Costa Rica), declaró abierto el 51º período de sesiones de la Junta.

Autoridades del período de sesiones

12. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento, la Junta eligió por aclamación Presidente al Excmo. Sr. Magdi Ahmed Mofadal Elnour (Sudán), Vicepresidentes a la Excmo. Sra. Barbara Žvokelj (Eslovenia), al Excmo. Sr. Eoin O’Leary (Irlanda) y al Sr. Rahat Bin Zaman (Bangladesh) y Relator al Sr. Marco Negrete Jiménez (México).

Programa del período de sesiones

13. La Junta aprobó el programa que figura a continuación, así como el calendario de trabajo propuesto por el Presidente tras su examen por la Mesa Ampliada el 8 de junio de 2023:

1. Elección de autoridades.
2. Aprobación del programa.
3. Informe anual del Director General correspondiente a 2022.
4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:
 - a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2022;
 - b) Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos;
 - c) Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto;
 - d) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2024-2025;
 - e) Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025;
 - f) Movilización de recursos financieros;
 - g) Gestión general de riesgos;
 - h) Nombramiento del Auditor Externo;
 - i) Propuestas relativas al plan de inversiones de mediano plazo, 2024-2025;

- j) Flexibilidad en la ejecución del presupuesto.
- 5. Programa y presupuestos, 2024-2025.
- 6. Marco programático de mediano plazo, 2022-2025.
- 7. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 8. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
- 9. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III).
- 10. Industria inocua para el clima y economía circular:
 - a) Actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular;
 - b) Estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático.
- 11. Desarrollo inclusivo y sostenible en los países de renta media.
- 12. Actividades de la Dependencia Común de Inspección.
- 13. Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI.
- 14. Actividades de evaluación y supervisión interna.
- 15. Cuestiones de personal.
- 16. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
- 17. Preparativos del 20º período de sesiones de la Conferencia General.
- 18. Programa provisional y fecha del 52º período de sesiones.
- 19. Aprobación del informe.

14. La Junta aprobó una propuesta realizada por la Presidencia con el fin de garantizar el mayor aprovechamiento posible de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias (véase el anexo I, decisión IDB.51/Dec.1), eliminando el plazo de notificación previa de 24 horas para la suspensión de la aplicación de artículos.

15. La Junta decidió organizar consultas oficiosas durante el período de sesiones con objeto de facilitar la redacción de las decisiones y encomendó a los Vicepresidentes (la Excm. Sra. Barbara Žvokelj (Eslovenia), el Excmo. Sr. Eoin O’Leary (Irlanda) y el Sr. Rahat Bin Zaman (Bangladesh)) que presidieran esas consultas. La Junta, además, fijó el plazo para la recepción de proyectos de decisión a las 18.15 horas del 3 de julio de 2023 y decidió cerrar la lista de oradores a las 15.00 horas del 4 de julio de 2023.

II. Informe anual del Director General correspondiente a 2022 (tema 3)

- 16. En relación con el tema 3, la Junta tuvo ante sí el *Informe Anual de la ONUDI 2022* (IDB.51/2). Se formularon declaraciones en relación con este tema.
- 17. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

III. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto (temas 4 a) a j))

18. En relación con el tema 4, incluidos los subtemas a) a j), la Junta tuvo ante sí el informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su 39º período de sesiones (IDB.51/11) y la adición al informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de la continuación de su 39º período de sesiones (IDB.51/11/Add.1). Se formularon declaraciones en relación con este tema.

A. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2022 (tema 4 a))

19. En relación con el subtema 4 a), la Junta tuvo ante sí el informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 (IDB.51/3), los anexos sin auditar correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022, que figuraban en el documento de sesión PBC.39/CRP.2, y una nota del Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI en la que figuraban observaciones sobre el informe del Auditor Externo (PBC.39/CRP.3).

20. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

B. Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (tema 4 b))

21. En relación con el subtema 4 b), la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (IDB.51/4) y una nota de la Secretaría sobre la situación de las cuotas (IDB.51/CRP.2).

22. La Junta examinó un proyecto de decisión sobre la situación financiera de la ONUDI presentado por la Presidencia (IDB.51/L.2/Rev.1) y adoptó la decisión IDB.51/Dec.2 (véase el anexo I).

C. Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto (tema 4 c))

23. En relación con el subtema 4 c), la Junta tuvo ante sí un informe de los Copresidentes del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto (IDB.51/5) y un documento con información actualizada presentada por estos sobre las deliberaciones que había celebrado el grupo de trabajo (IDB.51/CRP.3).

24. A propuesta de la Presidencia, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

D. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2024-2025 (tema 4 d))

25. En relación con el subtema 4 d), la Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la escala de cuotas para el ejercicio económico 2024-2025 (IDB.51/7/Rev.1).

26. La Junta examinó un proyecto de decisión sobre la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2024-2025 presentado por la Presidencia (IDB.51/L.3/Rev.1) y adoptó la decisión IDB.51/Dec.3 (véase el anexo I).

E. Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025 (tema 4 e))

27. En relación con el subtema 4 e), la Junta tuvo ante sí una propuesta del Director General relativa al Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025 (IDB.51/8).

28. La Junta examinó un proyecto de decisión sobre Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025 presentado por la Presidencia (IDB.51/L.4) y adoptó la decisión IDB.51/Dec.4 (véase el anexo I).

F. Movilización de recursos financieros (tema 4 f))

29. En relación con el subtema 4 f), la Junta examinó la información sobre la movilización de recursos financieros que figuraba en el capítulo 5 del *Informe Anual de*

la ONUDI 2022 (IDB.51/2) y un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre los proyectos aprobados con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos e individuales y otras contribuciones voluntarias en 2022 (PBC.39/CRP.6).

30. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia (IDB.51/L.5) y adoptó la decisión IDB.51/Dec.5 (véase el anexo I).

G. Gestión general de riesgos (tema 4 g))

31. En relación con el subtema 4 g), la Junta tuvo ante sí un informe del Director General relativo a la gestión general de riesgos (IDB.51/12) y una nota de la Secretaría en la que figuraba información actualizada acerca del plan de acción sobre la gestión de los riesgos institucionales (IDB.51/CRP.9).

32. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

H. Nombramiento del Auditor Externo (tema 4 h))

33. En relación con el subtema 4 h), la Junta tuvo ante sí informes del Director General sobre las candidaturas al cargo de Auditor Externo (IDB.51/13 e IDB.51/13/Add.1).

34. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

I. Propuestas relativas al plan de inversiones de mediano plazo, 2024-2025 (tema 4 i))

35. En relación con el subtema 4 i), la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre las propuestas relativas al plan de inversiones de mediano plazo, 2024-2025 (IDB.51/14).

36. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

J. Flexibilidad en la ejecución del presupuesto (tema 4 j))

37. En relación con el subtema 4 j), la Junta tuvo ante sí una propuesta del Director General sobre la flexibilidad en la ejecución del presupuesto (IDB.51/9) e información suplementaria sobre el mismo tema (IDB.51/CRP.10).

38. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia (IDB.51/L.6) y adoptó la decisión IDB.51/Dec.6 (véase el anexo I).

IV. Programa y presupuestos, 2024-2025 (tema 5)

39. En relación con el tema 5, la Junta tuvo ante sí las propuestas del Director General sobre el programa y los presupuestos, 2024-2025 (IDB.51/6 e IDB.51/6/Add.1) e información suplementaria sobre el mismo tema (PBC.39/CRP.9), así como unas notas de la Secretaría en las que se presentaba el Fondo para la Innovación y la Transformación de la ONUDI y se proporcionaba información adicional al respecto (PBC.39/CRP.8 y IDB.51/CRP.11). Se formularon declaraciones en relación con este tema.

40. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia (IDB.51/L.7) y adoptó la decisión IDB.51/Dec.7 (véase el anexo I).

V. Marco programático de mediano plazo, 2022-2025 (tema 6)

41. En relación con el tema 6, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General que contenía una actualización de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2022-2025 ([IDB.51/10](#)).

42. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

VI. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (tema 7)

43. En relación con el tema 7, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([IDB.51/17](#)). Se formularon declaraciones en relación con este tema.

44. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

VII. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (tema 8)

45. En relación con el tema 8, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ([IDB.51/16](#)).

46. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

VIII. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III) (tema 9)

47. En relación con el tema 9, la Junta examinó un informe del Director General sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III) ([IDB.51/15](#)). Se formularon declaraciones en relación con este tema.

48. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

IX. Industria inocua para el clima y economía circular (temas 10 a) y b))

49. En relación con el tema 10, la Junta examinó los dos subtemas que figuran a continuación. Se formularon declaraciones en relación con este tema.

A. Actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular (tema 10 a))

50. En relación con el tema 10 a), la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular ([IDB.51/18](#)).

51. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

B. Estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático (tema 10 b))

52. En relación con el tema 10 b), la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático ([IDB.51/19](#)).

53. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia ([IDB.51/L.8](#)) y adoptó la decisión IDB.51/Dec.8 (véase el anexo I).

X. Desarrollo inclusivo y sostenible en los países de renta media (tema 11)

54. En relación con el tema 11, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países de renta media (IDB.51/20) y un documento presentado por la Secretaría en el que figuraba el plan de trabajo actualizado de la ONUDI para el establecimiento de alianzas con países de renta media (IDB.51/CRP.4). Se formularon declaraciones en relación con este tema.

55. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

XI. Actividades de la Dependencia Común de Inspección (tema 12)

56. En relación con el tema 12, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (IDB.51/21) y una nota del Director General sobre el mismo tema (IDB.51/CRP.5).

57. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

XII. Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI (tema 13)

58. En relación con el tema 13, la Junta tuvo ante sí un informe de la Presidencia del Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI (IDB.51/22) y la respuesta de la Administración de la ONUDI a ese informe (IDB.51/22/Add.1), así como una nota de la Secretaría sobre la composición del Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI (IDB.51/23).

59. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia (IDB.51/L.9) y adoptó la decisión IDB.51/Dec.9 (véase el anexo I).

XIII. Actividades de evaluación y supervisión interna (tema 14)

60. En relación con el tema 14, la Junta tuvo ante sí los informes del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna sobre las actividades de supervisión interna (IDB.51/24) y sobre las actividades de evaluación (IDB.51/25).

61. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia (IDB.51/L.10/Rev.1) y adoptó la decisión IDB.51/Dec.10 (véase el anexo I).

XIV. Cuestiones de personal (tema 15)

62. En relación con el tema 15, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre cuestiones de personal (IDB.51/26), junto con los anexos a ese informe (IDB.51/CRP.6). La Junta también tuvo ante sí una lista del personal de la Secretaría de la ONUDI (IDB.51/CRP.7).

63. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

XV. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones (tema 16)

64. En relación con el tema 16, la Junta tuvo ante sí una nota del Director General en la que figuraba la solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental ([IDB.51/27](#)).

65. El período de sesiones se suspendió de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Junta antes de que se llegara a un consenso sobre el tema, por lo que, tras celebrar nuevas consultas al respecto, se volverá a examinar el tema cuando se reanude el período de sesiones de la Junta, paralelamente al 20º período de sesiones de la Conferencia General.

XVI. Preparativos del 20º período de sesiones de la Conferencia General (tema 17)

66. En relación con el tema 17, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre los preparativos del 20º período de sesiones de la Conferencia General ([IDB.51/28](#)).

67. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia ([IDB.51/L.12/Rev.1](#)) y adoptó la decisión IDB.51/Dec.11 (véase el anexo I).

XVII. Programa provisional y fecha del 52º período de sesiones (tema 18)

68. En relación con el tema 18, la Junta tuvo ante sí una nota del Director General sobre el programa provisional y la fecha del 52º período de sesiones ([IDB.51/CRP.8](#)).

69. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia ([IDB.51/L.13](#)) y adoptó la decisión IDB.51/Dec.12 (véase el anexo I).

XVIII. Aprobación del informe (tema 19) y clausura del 51º período de sesiones

70. El 6 de julio de 2023, la Junta examinó el proyecto de informe sobre la labor de su 51º período de sesiones ([IDB.51/L.1/Rev.1](#)) y lo aprobó en su totalidad, en el entendimiento de que se encomendaría al Relator la tarea de ultimar las versiones del informe en los distintos idiomas, en consulta con los representantes designados.

71. De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Junta, el Presidente clausuró el 51º período de sesiones de la Junta. El período de sesiones se reanudará a los efectos de decidir sobre la solicitud de Internationaler Wirtschaftssenat e.V. (IWS), organización no gubernamental que solicitó ser reconocida como entidad consultiva por la ONUDI. La solicitud se presentó a la Junta en relación con el tema 16 del programa (Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones). La continuación del período de sesiones se convocará paralelamente al 20º período de sesiones de la Conferencia General, tras celebrar nuevas consultas sobre la cuestión.

Anexo I

Decisiones adoptadas por la Junta en su 51^{er} período de sesiones

<i>Núm. de decisión</i>	<i>Título</i>
1	Utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias
2	Situación financiera de la ONUDI
3	Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2024-2025
4	Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025
5	Movilización de recursos financieros
6	Flexibilidad en la ejecución del presupuesto
7	Programa y presupuestos, 2024-2025
8	Estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático
9	Composición del Comité Asesor de Supervisión Independiente
10	Actividades de evaluación y supervisión interna
11	Preparativos del 20 ^o período de sesiones de la Conferencia General
12	Programa provisional y fecha del 52 ^o período de sesiones

Decisión IDB.51/Dec.1 Utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias

La Junta de Desarrollo Industrial, con el fin de aprovechar al máximo los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias, decidió suspender con efecto inmediato el artículo 32 de su reglamento, relativo al quórum, durante las sesiones de su 51^{er} período de sesiones únicamente, siempre que en dichas sesiones no se adoptaran decisiones sobre cuestiones de fondo.

*Primera sesión plenaria
3 de julio de 2023*

Decisión IDB.51/Dec.2 Situación financiera de la ONUDI

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información contenida en el documento [PBC.39/4](#);
- b) Reconoció las graves dificultades que experimentaban los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas debido al efecto negativo de la COVID-19 en la economía mundial, para pagar sus cuotas anuales y las sumas pendientes;
- c) Instó a los Estados Miembros y antiguos Estados Miembros que aún no hubieran pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hicieran sin demora;
- d) Solicitó al Director General que diera prioridad a sus gestiones y contactos con los Estados Miembros y los antiguos Estados Miembros encaminados a recaudar las sumas pendientes y los intensificara, e informase sobre esta cuestión a la Junta de Desarrollo Industrial en su 52^o período de sesiones;
- e) Reconoció que, de conformidad con el informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor realizada en la continuación de su 39^o período de sesiones,

los Estados Miembros habían presentado al grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto propuestas para promover un debate sobre la posible adopción por la ONUDI de gastos de apoyo a los proyectos diferentes en función de si las partes contribuían o no al presupuesto ordinario, propuestas sobre las que el grupo de trabajo informaría al Comité de Programa y de Presupuesto en su 40º período de sesiones en relación con el tema del programa específico titulado “Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto”;

f) Decidió seguir ocupándose de estas cuestiones, teniendo presente que el fortalecimiento de la situación financiera de la ONUDI dependía fundamentalmente, entre otras cosas, de la colaboración, la cooperación, el apoyo y las orientaciones políticas.

*Sexta sesión plenaria
6 de julio de 2023*

Decisión IDB.51/Dec.3 Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2024-2025

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del documento [IDB.51/7/Rev.1](#);

b) Recomendó a la Conferencia General que estableciera, de conformidad con el Artículo 15.2 de la Constitución de la ONUDI, una escala de cuotas para el ejercicio económico 2024-2025 basada en la resolución [76/238](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ajustada a la composición de la ONUDI, en el entendimiento de que los nuevos miembros deberían pagar, por el año en que fueran admitidos como tales, una cuota basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, según correspondiera aplicarla a la ONUDI;

c) Recomendó a la Conferencia General, sobre la base de lo dispuesto en el Artículo 15.2 de la Constitución de la ONUDI, que en el futuro las escalas de cuotas se elaborasen y calculasen utilizando las mismas tasas mínimas y máximas aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período de sesiones más reciente y que todas las tasas se ajustasen para tener en cuenta las diferencias en la composición de ambas organizaciones a fin de alcanzar una escala del 100 % para la ONUDI;

d) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas correspondientes al bienio 2024-2025 conforme al párrafo 5.5 b) del Reglamento Financiero, que dispone que el importe de las cuotas y de los anticipos se considerará adeudado y pagadero íntegramente dentro de los 30 días siguientes al recibo de la comunicación del Director General, o el primer día del año civil al cual correspondan, si esta fecha es posterior al plazo antedicho;

e) Exhortó a los Estados Miembros actuales y a los antiguos Estados Miembros que estuvieran en mora a que cumplieran sus obligaciones constitucionales, abonando lo antes posible las cuotas pendientes de pago de forma íntegra y sin imponer condiciones, o se acogieran a los planes de pago para cancelar el monto adeudado, de conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente por los órganos normativos de la ONUDI.

*Sexta sesión plenaria
6 de julio de 2023*

Decisión IDB.51/Dec.4 Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del documento [IDB.51/8](#);

b) Recomendó a la Conferencia General que la cuantía del Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025 se mantuviera en 7.423.030 euros y que los fines

autorizados del Fondo para el bienio 2024-2025 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2022-2023, es decir, los previstos en la decisión GC.2/Dec.27, párrafo b);

c) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas del Fondo de Operaciones para cubrir el déficit en el pago de las cuotas.

*Sexta sesión plenaria
6 de julio de 2023*

Decisión IDB.51/Dec.5 Movilización de recursos financieros

La Junta de Desarrollo Industrial solicitó al Director General que preparase, en consulta con los Estados Miembros, un proyecto de directrices estratégicas sobre alianzas y movilización de recursos y que lo presentase a la Junta de Desarrollo Industrial en su 52º período de sesiones.

*Sexta sesión plenaria
6 de julio de 2023*

Decisión IDB.51/Dec.6 Flexibilidad en la ejecución del presupuesto

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del hecho de que los Estados Miembros seguirían negociando una decisión provisional para el bienio 2024-2025 que autorizara al Director General a efectuar, dentro de los límites de los importes aprobados por la Conferencia General para el presupuesto ordinario, transferencias entre las principales partidas de gastos dentro de cada esfera de resultados por un importe máximo del 10 % de los importes inicialmente consignados en el presupuesto ordinario a partir de los cuales se efectúan las transferencias. De aprobarse esa decisión, el Director General informaría por escrito a la Conferencia General, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto y de la Junta de Desarrollo Industrial, en el período de sesiones siguiente a dicha medida, de los detalles y las razones de estas transferencias;

b) Recomendó a la Conferencia General, como decisión provisional para el bienio 2024-2025, que autorizara al Director General a aumentar los gastos de cooperación técnica para promover el desarrollo industrial inclusivo y sostenible hasta 60 millones de euros del presupuesto operativo en función de los ingresos reales percibidos. El Director General informará por escrito a la Conferencia General, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto y de la Junta de Desarrollo Industrial, en el período de sesiones siguiente a dicha medida, de los detalles y las razones de estos aumentos de gastos.

*Sexta sesión plenaria
6 de julio de 2023*

Decisión IDB.51/Dec.7 Programa y presupuestos, 2024-2025

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del hecho de que la propuesta de programa y presupuestos se había preparado en cumplimiento de la decisión GC.18/Dec.14, por la que los Estados Miembros habían solicitado al Director General que “estableciera el [...] proyecto de presupuesto para 2022-2023 de conformidad con los principios de presupuestación basada en los resultados”;

b) Si bien reconocía los esfuerzos de la Secretaría por elaborar un programa y unos presupuestos equilibrados, detallados y con base empírica, basados en los datos sobre resultados generados por el marco integrado de los resultados y el desempeño (MIRD), alentó a que se siguiera haciendo lo posible, en consulta con los Estados Miembros, en el seno del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto, por mejorar la estructura, la gestión y la

presentación de informes basadas en los resultados a nivel de los proyectos y programas y a nivel institucional;

c) Aprueba el programa y los presupuestos para el bienio 2024–2025 en consonancia con la propuesta del Director General sobre el programa y los presupuestos para el bienio 2024-2025 contenida en el documento IDB.51/6-PBC.39/6, con las modificaciones introducidas en el documento [IDB.51/6/Add.1-PBC.39/6/Add.1](#);

d) Recomendó a la Conferencia General que aprobara las estimaciones de gastos brutos del presupuesto ordinario, que ascendían a 163.059.399 euros, de los cuales la suma de 157.815.529 euros se financiaría con cargo a las cuotas y la suma de 5.243.870 euros, con cargo a otros ingresos;

e) Sin perjuicio del proceso continuo de aplicación del principio de recuperación total de costos, en la medida de lo posible, recomendó también a la Conferencia General que aprobara las estimaciones de gastos brutos correspondientes al presupuesto operativo para el bienio 2024-2025, que ascendían a un total de 47.247.800 euros, de los cuales la suma de 42.666.213 euros se financiaría con cargo al reembolso de los gastos de apoyo correspondientes a servicios de cooperación técnica y otros servicios y la suma de 4.581.587 euros, con cargo a otros ingresos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero;

f) Tomó nota de la suma de 348,700 euros que se había acumulado en la Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas y, además, hizo notar que esta pasaría a llamarse “Fondo para la Innovación y la Transformación”, el cual se desplegaría durante el bienio 2024-2025 de conformidad con el mandato y el mecanismo de rendición de cuentas acordados ([IDB.43/5-PBC.31/5](#)) y con arreglo a los requisitos expuestos en la decisión IDB.43/Dec.6 i);

g) Recomendó a la Conferencia General que tomara nota del hecho de que la Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas ha pasado a llamarse “Fondo para la Innovación y la Transformación” con miras a garantizar una mayor transparencia en la relación con los donantes voluntarios, de su valor previsto de hasta 15.812.452 euros para 2024-2025, y de los propósitos expuestos en los documentos [PBC.39/6](#), [PBC.39/6/Add.1](#) y [PBC.39/CRP.8](#);

h) Solicitó al Director General que:

i) informara sobre el estado de la financiación y la ejecución del programa y los presupuestos 2024-2025 al Comité de Programa y de Presupuesto, la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General de la ONUDI;

ii) informara al Comité de Programa y de Presupuesto en sus dos siguientes períodos de sesiones sobre las ganancias en eficiencia y los ahorros generados entre períodos de sesiones, en el entendimiento de que la búsqueda de ganancias en eficiencia y de ahorros debía ser un proceso de gestión continuo, sin que ello obstaculizara las funciones básicas de la Organización;

i) Observó que los Recursos Especiales para África, junto con las contribuciones voluntarias, se utilizarían para fomentar la industrialización en África y ejercer la función de liderazgo encomendada a la ONUDI en la resolución [70/293](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África.

*Sexta sesión plenaria
6 de julio de 2023*

Decisión IDB.51/Dec.8 Estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la resolución GC.19/Res.2, en la que se solicitó al Director General que elaborase un proyecto de estrategia en respuesta al cambio climático en consulta

con los Estados Miembros, para que fuera examinado por la Junta de Desarrollo Industrial en su 50º período de sesiones;

b) Recordó también la decisión IDB.50/Dec.5, en la que se solicitó al Director General que continuase las consultas con los Estados Miembros sobre la elaboración del proyecto de estrategia sobre la base del documento IDB.50/16;

c) Tomó nota del informe del Director General sobre la estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático (IDB.51/19);

d) Hizo suya la Estrategia de la ONUDI en materia de Cambio Climático que figura en el anexo de la presente decisión;

e) Solicitó al Director General que continuara las consultas con los Estados Miembros con miras a elaborar un plan de acción para aplicar la estrategia de acuerdo con el mandato y los recursos disponibles de la ONUDI;

f) Solicitó también al Director General que informase a la Conferencia General, en su 20º período de sesiones, sobre los avances en relación con el plan de acción.

Anexo

Estrategia de la ONUDI en materia de Cambio Climático

Antecedentes

1. El cambio climático causado por actividades humanas afecta de muchas maneras a todas las regiones de la Tierra, en primer lugar y con el máximo rigor a las comunidades más vulnerables del planeta². En todas las regiones se han producido pérdidas y daños graves y generalizados, que han afectado especialmente a las personas en situaciones vulnerables y sus medios de vida, infraestructuras y ecosistemas, como consecuencia de los efectos adversos del cambio climático, entre otros, el aumento de la frecuencia y la intensidad de los fenómenos meteorológicos graves, el calor extremo, las lluvias torrenciales, las sequías e incendios, la escasez de recursos hídricos y el derretimiento de los glaciares, y los fenómenos de evolución lenta, como el aumento del nivel del mar, la desertificación y el aumento de la temperatura³.

2. En el marco del régimen climático mundial, los Gobiernos y las partes interesadas no estatales deben adoptar medidas para mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales; aumentar la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático, y situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima, de conformidad con los objetivos del Acuerdo de París⁴.

3. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París deben aplicarse sobre la base de los principios de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales. Al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, los Estados Miembros deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el

² IPCC, 2021, El cambio climático es generalizado, rápido y se está intensificando, <https://www.ipcc.ch/2021/08/09/ar6-wg1-20210809-pr/>.

³ IPCC, 2022: Summary for Policymakers [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, M. Tignor, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Löschke, V. Möller, A. Okem (eds.)]. En: Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, M. Tignor, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Löschke, V. Möller, A. Okem, B. Rama (eds.)]. Cambridge University Press. De próxima aparición.

⁴ Acuerdo de París, artículo 2.

derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la equidad intergeneracional, los cuales se fundamentan en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se insta a los países desarrollados a intensificar su apoyo mediante, entre otras cosas, recursos financieros, transferencia de tecnología y creación de capacidad, a fin de prestar asistencia a los países en desarrollo tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención, y se alienta a otros países a que presten o sigan prestando ese apoyo de manera voluntaria.

4. La industria cumple un triple papel en el ámbito del cambio climático: es una de las principales fuentes de emisión de gases de efecto invernadero; ella misma se ve afectada por los cambios en el clima y el agotamiento de recursos, y encierra el potencial de convertirse en uno de los principales proveedores de soluciones de tecnología, modelos de negocio y puestos de trabajo decentes y sostenibles, influyendo a la vez en el comportamiento de los consumidores y sus estilos de vida en todo el planeta. El desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS) es un elemento fundamental de toda estrategia efectiva en materia de cambio climático.

Mandato

Recuadro 1: El cambio climático y la industria: el imperativo de la acción

- Un total de 3.500 millones de personas son muy vulnerables a los efectos climáticos y los episodios graves de escasez de agua.
- Entre 2010 y 2020 la mortalidad humana causada por inundaciones, sequías y tormentas fue 15 veces superior en las regiones muy vulnerables.
- El 30 % de la población mundial se ve expuesta a un estrés térmico letal, proporción que se situará entre el 50 % y el 75 % para 2100.
- Para 2050 correrán peligro 1.000 millones de habitantes de zonas costeras, y está previsto que desaparezcan asentamientos de islas pequeñas y zonas de baja altitud.

IPCC Sixth Assessment Report, Impacts, Adaptation and Vulnerability, 2022

- El 34 % de las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero registradas en 2019 procedían del sector industrial.

IPCC Sixth Assessment Report, Mitigation of Climate Change, 2022

- Las pérdidas económicas derivadas de fenómenos meteorológicos extremos ascienden en total a 174.000 millones de dólares anuales, cifra que sigue creciendo.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, *World Social Report*, 2020

5. La Conferencia General, en su 19º período de sesiones (GC.19/Res.2), solicitó al Director General que elaborara un proyecto de estrategia en consulta con los Estados Miembros, para que fuera examinado por la Junta de Desarrollo Industrial en su 50º período de sesiones, que aumentara la eficiencia, la eficacia y la coordinación de las actividades de la ONUDI en apoyo de las prioridades climáticas de los Estados Miembros relacionadas con el DIIS y que aplicara las mejores prácticas relacionadas con el clima en todas sus operaciones.

Visión 2050

6. Un mundo sin pobreza ni hambre en el que la industria impulse economías con bajas emisiones, mejore el nivel de vida y conserve un medio ambiente vivible para las generaciones presentes y futuras, sin dejar a nadie atrás.

Misión

7. El desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima es el principio rector de las actividades de la ONUDI en materia de DIIS. Este deberá estar firmemente fundamentado en los documentos estratégicos y las mediciones de los resultados y quedar reflejado en la estructura institucional. El desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima constituye también un pilar esencial de las relaciones de la ONUDI con sus Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados y partes interesadas.

Alcance

8. Las medidas adoptadas por la ONUDI para lograr un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima se ajustarán a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la CMNUCC y el Acuerdo de París; se basarán en los hallazgos científicos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y estarán determinadas por las prioridades y necesidades climáticas e industriales de ámbito nacional. Se estudiarán posibles sinergias y complementariedades con las medidas encaminadas a aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. La Declaración Conjunta firmada por la ONUDI y la Secretaría de la CMNUCC orientará la colaboración entre esas dos entidades.

9. La Estrategia tiene por objeto crear un marco de acción flexible respaldado por todos los Estados Miembros. Estará armonizada con otros documentos rectores, como la estrategia para las situaciones posteriores a un conflicto o a una crisis, las estrategias correspondientes a los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países de ingreso mediano, la Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y estrategias regionales.

10. La aplicación de la Estrategia fomentará al máximo las sinergias con otras esferas prioritarias de la ONUDI, como la energía, la innovación, el desarrollo de los agronegocios y la seguridad alimentaria, la economía circular y la biodiversidad. La ONUDI procurará ofrecer soluciones a los problemas mundiales de forma global e integrada, gestionar las compensaciones y potenciar al máximo los beneficios secundarios.

Principios operacionales

11. **Atender las necesidades y prioridades de los países en desarrollo** para lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible: La ONUDI presta, en función de la demanda, servicios de asesoramiento y cooperación técnica adaptados a las condiciones locales y abiertos a la utilización de una amplia gama de tecnologías esenciales para lograr un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima. Debe proseguir la elaboración de opciones tecnológicas para evitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. La ONUDI se propone ofrecer una plataforma para la transferencia de tecnología, la movilización de inversiones y el establecimiento de alianzas climáticas a fin de acelerar este proceso.

12. **Procurar que las políticas industriales gocen de igualdad de condiciones a fin de promover un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima:** Es importante que los enfoques basados en los mercados mundiales y regionales se fundamenten en los principios de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, y la integridad ambiental y tengan en cuenta las necesidades y circunstancias especiales de los países en desarrollo, especialmente los que son particularmente vulnerables al cambio climático. Una aplicación justa, transparente y equilibrada de esas políticas permitiría a los países en desarrollo beneficiarse de una transferencia importante de conocimientos especializados, tecnologías para el clima y creación de capacidad para modernizar y descarbonizar su industria, especialmente los sectores donde resulta difícil reducir las emisiones, y disminuir al mismo tiempo las emisiones de gases de efecto invernadero.

13. **Promover el cambio transformador mediante enfoques sectoriales e intersectoriales que abarquen la totalidad de la economía:** A la larga, es imposible reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procediendo de forma fragmentada. Los países desarrollados deberán mantenerse a la cabeza de esos esfuerzos, adoptando un enfoque que abarque el conjunto de la economía y combine soluciones propias de cada sector con prioridades intersectoriales, incluida la diversificación de actividades productivas que aprovechen los recursos naturales y potencien la utilización de energías renovables.

14. **Incorporar en el desarrollo industrial la adaptación y la resiliencia al cambio climático:** Para superar los efectos del cambio climático, que ya son drásticos, no bastará con reducir las emisiones. Las medidas de adaptación al clima, así como los enfoques encaminados a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, deben incorporarse plenamente en las actividades de desarrollo industrial, en particular la adopción de enfoques basados en la defensa contra el cambio climático y la gestión de los riesgos y el establecimiento de infraestructuras resilientes al clima.

15. **Aspirar a lograr resultados en los niveles mundial, regional, nacional y local:** Para potenciar los efectos de las intervenciones relacionadas con el clima, la Organización centrará sus esfuerzos programáticos en esferas de intervención bien definidas, como la transición energética justa y asequible, la descarbonización de la industria, la economía circular, la bioeconomía, los agronegocios y la seguridad alimentaria, en las que añade valor en consonancia con su mandato y sus conocimientos especializados.

16. **Empoderar a las microempresas y pequeñas y medianas empresas, las pequeñas industrias y los empresarios:** Las microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYME) constituyen la espina dorsal de la economía y generan gran parte del valor económico. Cuando están empoderadas, podrán actuar de forma innovadora, fomentar modelos de negocio alternativos y adaptarse a los cambios en la demanda. En vista de la escala de las medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a este que se necesitan, es esencial respaldar a las MIPYME para que formen parte de la solución, bien en calidad de empresarios, en el contexto de pequeñas industrias y aglomeraciones, bien mediante su participación en cadenas de valor regionales y mundiales.

17. **Aprovechar las capacidades industriales del futuro:** Para alcanzar la transformación que se necesita para lograr un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima, serán esenciales la creación, el desarrollo y la difusión de innovaciones y nuevas tecnologías y de los conocimientos prácticos conexos, incluida la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, además del desarrollo de políticas y competencias técnicas y la creación de marcos regulatorios y entornos de funcionamiento empresarial propicios.

18. **Actuar por medio de alianzas para conseguir el máximo efecto:** Será esencial concertar alianzas estratégicas para alcanzar un desarrollo industrial bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima a nivel mundial, así como fortalecer la defensa del clima y ofrecer soluciones. En su calidad de plataforma de coordinación, la ONUDI, que aprovechará para ello su estructura sobre el terreno, reforzará su condición de intermediario neutral a fin de facilitar el establecimiento de alianzas para conseguir el máximo efecto.

19. **Lograr el cero neto en las actividades de la ONUDI para 2030:** En el marco de la iniciativa Por un Ecosistema de las Naciones Unidas (Greening the Blue), la ONUDI y sus oficinas sobre el terreno adoptarán en todas sus operaciones las mejores prácticas en materia de clima.

20. **Justicia climática.** La ONUDI está firmemente decidida a cumplir su función con miras a llevar a la práctica los resultados e iniciativas de la Conferencia de Sharm el-Sheikh sobre el Cambio Climático que son pertinentes al mandato de la Organización. Dada la importancia de la “justicia climática”, al adoptar medidas para hacer frente al

cambio climático, la ONUDI seguiría estudiando la posibilidad de utilizar financiación climática para ejecutar la Estrategia, así como prestando la debida atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo, que son los más vulnerables al cambio climático.

Esferas de trabajo

21. Realzar el perfil del desarrollo industrial inclusivo y sostenible en el discurso internacional sobre el cambio climático y dar cabida a las partes interesadas de la industria en la defensa del clima: La ONUDI fomentará la comprensión y la sensibilización mundiales en torno a la función de la industria como fuente de soluciones para cumplir los objetivos del Acuerdo de París. Por conducto de sus Estados Miembros, la ONUDI contribuirá a elevar el perfil de la industria como parte integrante de soluciones climáticas esenciales e intensificará el debate sobre cuestiones incipientes relacionadas con el nexo entre el clima y la industria en el proceso de la CMNUCC.

22. Facilitar la cooperación industrial internacional en aras de la acción climática: La cooperación internacional desempeña un papel central en el desarrollo de soluciones nacionales que contribuyan a la estabilización del sistema climático mundial. La ONUDI facilitará el establecimiento de alianzas y asociaciones mundiales y regionales para acelerar la acción colectiva, descarbonizar las cadenas globales de valor y ampliar los mercados de productos industriales sostenibles.

23. Promover políticas industriales compatibles con la CMNUCC y el Acuerdo de París: La transición industrial es un proceso complejo consistente en adoptar hoy medidas que repercutirán en las economías y las sociedades en los próximos decenios. La ONUDI influirá en el discurso mundial sobre cuestiones ubicadas en la intersección de la acción climática con el DIIS, como la economía circular, la bioeconomía y la descarbonización industrial, pero también impulsará la labor en curso en materia de digitalización, energías renovables y soluciones tecnológicas, así como en materia de desarrollo agrícola sostenible.

24. Proporcionar asesoramiento de base empírica sobre políticas industriales en aras de un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima: La ONUDI ayudará a los Estados Miembros a determinar, priorizar y emprender medidas relacionadas con el clima en el sector de la industria que sean adecuadas para cada país, estén a cargo de los países y vayan dirigidas a un cambio transformador. Cuando se le solicite, la ONUDI ayudará a los países en desarrollo a incorporar consideraciones industriales en sus estrategias y planes nacionales, entre ellos planes nacionales de adaptación, contribuciones determinadas a nivel nacional conforme al Acuerdo de París, estrategias de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo y planes de reducción del riesgo de desastres y de respuesta humanitaria.

25. Facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos para lograr un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima: La ONUDI seguirá ayudando a los países en desarrollo a determinar medidas de mitigación de consecución fácil y adoptar tecnologías para el clima maduras, en consonancia con las necesidades y prioridades nacionales. A la vez, actuará como líder intelectual de una acción climática audaz en el ámbito de la industria que abarque tecnologías disruptivas, una gestión climática que tenga en cuenta los riesgos, nuevos modelos de negocio y cambios de mentalidad para mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a esos niveles. Fomentará decididamente la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular para permitir la transferencia de una gran variedad de tecnologías en condiciones mutuamente convenidas e innovaciones. Además, la ONUDI facilitará apoyo y asesoramiento sobre posibles tecnologías y sobre investigación y desarrollo en relación con la captura, el almacenamiento y la utilización del carbono, entre otras cosas.

26. Impulsar el uso de las energías renovables para lograr un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima: El desarrollo de fuentes de energía renovables en los países en desarrollo reviste gran importancia para mejorar los medios de vida, crear puestos de trabajo, mejorar las oportunidades de aprendizaje y descarbonizar los sistemas energéticos. La ONUDI respaldará el fomento de la cooperación internacional y colaborará con países asociados para poner las tecnologías adecuadas al servicio de la eficiencia energética y en el uso de los recursos en el ámbito de la industria y explorar diversas aplicaciones de la energía renovable, entre ellas los biocombustibles y el hidrógeno verde, para obtener reducciones considerables de las emisiones. El hidrógeno verde es una solución viable para descarbonizar los sectores de la industria, la energía y el transporte, creando a la vez oportunidades de empleo sostenible y otros beneficios socioeconómicos. Es necesario transformar rápidamente los sistemas energéticos para que sean más seguros, fiables y resilientes, entre otras cosas mediante la aceleración de una transición limpia y justa hacia las energías renovables.

Recuadro 2. Hidrógeno verde en la industria

El hidrógeno verde cumplirá funciones catalizadoras en la transición energética hacia la mitigación del cambio climático. En vista de su rico potencial en materia de energía renovable, los países en desarrollo ocupan un lugar privilegiado para convertirse en productores destacados de hidrógeno verde y aprovechar nuevas vías de desarrollo industrial y económico con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima. La inversión en proyectos de energía renovable y electrolizadores, la captación de inversiones en acero o productos químicos básicos que conllevan un alto consumo energético o la promoción de las industrias consumidoras de materias primas utilizando como insumos acero o productos químicos verdes pueden generar nuevos puestos de trabajo y prestaciones sociales.

La ONUDI respaldó la presentación del Foro Mundial del Hidrógeno Renovable en la Conferencia de Sharm el-Sheikh sobre el Cambio Climático celebrada en noviembre de 2022 y está facilitando su puesta en funcionamiento. El Foro representa una voz colectiva de liderazgo a través de una plataforma multipartita que promueve la cooperación público-privada, y reúne a países desarrollados y en desarrollo, productores y consumidores, organizaciones intergubernamentales pertinentes y líderes industriales mundiales del hidrógeno renovable e inversores internacionales. El objetivo del Foro es acelerar el desarrollo de una cadena de valor del hidrógeno renovable en los países en desarrollo, facilitar el desarrollo y despliegue a gran escala del hidrógeno renovable, fomentar una transición justa y promover el hidrógeno renovable como pilar del desarrollo económico.

El Programa Mundial de la ONUDI para la Utilización de Hidrógeno Verde en la Industria tiene por objetivo acelerar la aplicación a nivel mundial del hidrógeno verde mediante diálogos sobre políticas, productos del conocimiento, normas, hojas de ruta y la elaboración conjunta de proyectos. La ONUDI colaborará con los sectores público y privado, organizaciones financieras y entidades académicas para garantizar la aportación de todas las partes interesadas y a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno verde.

27. Fortalecer la capacidad de integrar en el desarrollo industrial inclusivo y sostenible buenas prácticas de emisiones bajas en gases de efecto invernadero y resilientes al clima: La ONUDI ayudará a los países en desarrollo a fortalecer la capacidad nacional para evaluar los efectos del cambio climático en las empresas, los sistemas alimentarios y energéticos y la infraestructura y elaborar medidas para prevenir los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos y reducir sus repercusiones y, al mismo tiempo, reforzar la resiliencia a futuras crisis. La ONUDI hará especial hincapié en la promoción de soluciones basadas en la naturaleza y en la adaptación basada en los ecosistemas. Seguirá prestando apoyo para detectar las buenas prácticas y soluciones innovadoras existentes en el ámbito de la acción climática en la industria y aplicarlas a mayor escala y continuará fortaleciendo la capacidad de aprovechamiento de las oportunidades de financiación para el clima.

28. **Fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para participar efectivamente en mecanismos basados en los mercados:** Los nuevos mecanismos de mercado establecidos conforme al Acuerdo de París podrían facilitar la aplicación de contribuciones determinadas a nivel nacional, fomentar el desarrollo sostenible y estimular la participación amplia en la acción climática de partes interesadas de muy diversa índole. Asimismo, pueden propiciar el aumento de los flujos financieros dirigidos a los países en desarrollo. La participación en mecanismos de mercado internacionales exige a los agentes privados y públicos capacidades específicas. La ONUDI, en colaboración con sus asociados, prestará apoyo a esas actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas mediante intercambios de conocimientos y divulgación de buenas prácticas, intercambios entre pares y enfoques de aprendizaje a través de la práctica.

29. **Coordinar y aprovechar oportunidades de financiación para el clima:** La ONUDI ayudará a aprovechar el desarrollo industrial para movilizar las inversiones del sector privado y las instituciones internacionales de financiación para el clima, y apoya la pronta puesta en funcionamiento de arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños, a fin de propiciar un cambio de paradigma orientado hacia el desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima, en particular en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. La ONUDI tratará de forjar alianzas para movilizar y facilitar inversiones procedentes de diversas fuentes privadas, públicas y no convencionales, reducir los riesgos que conlleven y ponerlas al servicio de proyectos y tecnologías inocuos para el clima en países en desarrollo.

30. **Fomentar las competencias ecológicas y digitales para hacer posible una reconversión justa de la fuerza de trabajo:** Para hacer frente al cambio climático es preciso un cambio de paradigma orientado a la creación de economías y sociedades con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resilientes al clima, garantizando a la vez una reconversión justa de la fuerza de trabajo que cree puestos de trabajo decentes teniendo en cuenta las dimensiones sociales de esa transición. Dado que es posible que muchas industrias intensivas en mano de obra sean objeto de automatización en los próximos decenios, es esencial dotar a las mujeres y los hombres de las aptitudes que necesitarán para el futuro de la fabricación. La ONUDI pondrá en marcha iniciativas integradas que comprenderán el desarrollo de competencias, la formación técnica y profesional, el establecimiento de plataformas de aprendizaje de libre acceso y de laboratorios y la mejora de las opciones de aprendizaje a distancia, y generarán sinergias y evitarán las duplicaciones con otras alianzas de cooperación, con miras a fortalecer la cooperación interinstitucional en el seno de las Naciones Unidas.

Aplicación de la Estrategia

31. Se elaborará un plan de acción de cinco años de duración que incluya indicadores mensurables, un calendario y metas para hacer efectiva la aplicación de la Estrategia. En la medida de lo posible, los indicadores y metas se armonizarán con los del Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño de la ONUDI y se compaginarán con los hitos del Acuerdo de París, sin perjuicio de los debates que se celebren en el marco de los procesos de la CMNUCC. El nivel de ambición del plan de acción deberá ajustarse a la capacidad de ejecución de la ONUDI.

32. El plan de acción se referirá al desarrollo de la capacidad, la movilización de recursos, las alianzas y las actividades de comunicación que se necesitan para aplicar la Estrategia. Se llevará a cabo una evaluación de las necesidades en cuanto a la capacidad para determinar las deficiencias de aprendizaje, conocimientos y capacidad en materia de clima en la Sede y las oficinas sobre el terreno de la ONUDI y sentar las bases para elaborar un plan interno de creación de capacidad. En el marco del plan de acción se elaborará un plan de movilización de recursos que incorporará un presupuesto básico y financiación externa para el clima a través de alianzas y acuerdos de financiación diversificados. Se establecerá un plan de comunicación destinado específicamente a

crear conciencia sobre los vínculos entre el cambio climático y el desarrollo industrial y facilitar las relaciones con los asociados, los financiadores y las partes interesadas.

33. Como organización con una plantilla y recursos limitados, la ONUDI debe confiar en una amplia gama de asociados para ser eficiente y pertinente. Las alianzas y la cooperación interinstitucional son esenciales para aprovechar conocimientos especializados, acceder a investigaciones y conocimientos, aprovechar inversiones y capital social, generar impulso, propiciar la innovación, evitar duplicaciones y potenciar las complementariedades, ampliar el desarrollo de la capacidad y fortalecer la labor de divulgación para surtir efecto a escala. Se elaborará un plan de participación de los asociados para elevar la repercusión de las alianzas existentes y forjar otras nuevas.

Recuadro 3. Aprovechamiento de asociaciones estratégicas

- Estructura sobre el terreno de la ONUDI, que incluye oficinas en 48 países y abarca muchos otros países mediante representación regional;
- Oficinas de enlace en Bruselas, Ginebra y Nueva York y red mundial de la ONUDI de oficinas de promoción de inversiones y tecnología;
- Red Mundial de Centros Regionales de Energía Sostenible;
- Alianzas con la estructura de la financiación para el clima: el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima y el Fondo de Adaptación;
- Nuevas asociaciones con instituciones financieras internacionales, sociedades, filántropos e inversores de impacto.

34. La Estrategia se actualizará periódicamente en función de los resultados del seguimiento y la evaluación y en atención a las tendencias y deliberaciones mundiales incipientes en el marco de la CMNUCC, el Acuerdo de París y otros procesos de desarrollo sostenible.

35. El primer plan de acción y sus sucesivas versiones incorporarán los resultados pertinentes de la Conferencia de Sharm el-Sheikh sobre el Cambio Climático y de los futuros períodos de sesiones de los órganos rectores de los tratados sobre el cambio climático. Estos podrían incluir el objetivo mundial relativo a la adaptación, objetivos más ambiciosos en materia de mitigación, un nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación climática, arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños, la labor conjunta sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria, vías para transiciones justas y otras cuestiones pertinentes al mandato de la ONUDI.

*Sexta sesión plenaria
6 de julio de 2023*

Decisión IDB.51/Dec.9 Composición del Comité Asesor de Supervisión Independiente

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del documento [IDB.51/23](#) sobre la composición del Comité Asesor de Supervisión Independiente;

b) De conformidad con el párrafo 8 del mandato del Comité, nombró a los siguientes miembros del Comité:

i) Por un período de tres años, del 26 de noviembre de 2023 al 25 de noviembre de 2026, o hasta que tenga lugar el nombramiento (o la renovación del nombramiento) de los miembros en el período ordinario de sesiones de la Junta del año en cuestión, si esto ocurriera en una fecha posterior:

Sr. Ibrahim James Pam (Nigeria)

Grupo de África

Sra. Susan Verghese (India)

Grupo de Asia y el Pacífico

ii) Por un período de dos años, del 26 de noviembre de 2023 al 25 de noviembre de 2025, o hasta que tenga lugar el nombramiento de un nuevo miembro en el período ordinario de sesiones de la Junta del año en cuestión, si esto ocurriera en una fecha posterior:

Sr. Michael N. Parker (Jamaica)

Grupo de América Latina y el Caribe

*Sexta sesión plenaria
6 de julio de 2023*

Decisión IDB.51/Dec.10 Actividades de evaluación y supervisión interna

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información que figuraba en los documentos [IDB.51/24](#) e [IDB.51/25](#), incluida la confirmación de que la estructura de la Secretaría de la ONUDI promulgada en 2022 (documento DGB/2022/19) reforzaba la función de supervisión de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna y su independencia;

b) Reiteró su apoyo a las funciones de evaluación y supervisión interna;

c) Alentó a que se siguieran realizando evaluaciones estratégicas basadas en los efectos y el impacto y a que se incorporasen sus conclusiones sobre el desempeño y las enseñanzas extraídas en las actividades de gestión y los procesos de planificación estratégica;

d) Alentó a la Secretaría a finalizar el proceso de restablecimiento del marco de gestión de los riesgos institucionales como elemento clave tanto para abordar riesgos que podrían impedir la ejecución de los mandatos como para aprovechar oportunidades;

e) Solicitó a la Secretaría que, en futuros informes, proporcionara más información sobre las auditorías que hubiera realizado la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna y las recomendaciones pertinentes que esta hubiera formulado a la Secretaría a este respecto;

f) Solicitó también a la Secretaría que garantizara, para el bienio 2026-2027, la disponibilidad de financiación transparente, sostenible y predecible para las funciones de evaluación independiente y supervisión interna a fin de reforzar la independencia operacional de esas funciones.

*Sexta sesión plenaria
6 de julio de 2023*

Decisión IDB.51/Dec.11 Preparativos del 20º período de sesiones de la Conferencia General

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información presentada en el documento [IDB.51/28](#);

b) Aprobó el siguiente programa provisional para el 20º período de sesiones de la Conferencia General:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.
6. Elecciones de miembros de los siguientes órganos:
 - a) Junta de Desarrollo Industrial;
 - b) Comité de Programa y de Presupuesto.

7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2021 y 2022.
8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 50º y 51º.
9. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.
10. Cuestiones financieras:
 - a) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2024-2025;
 - b) Situación financiera de la ONUDI;
 - c) Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025;
 - d) Nombramiento del Auditor Externo;
 - e) Otras cuestiones financieras (de ser necesario).
11. Programa y presupuestos, 2024-2025.
12. Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2022-2025: actualización de mitad de período.
13. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
14. La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
15. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
16. Reforma de la red de la ONUDI sobre el terreno.
17. Panorama de las actividades de la ONUDI en diferentes regiones.
18. Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación digital, la innovación y la inteligencia artificial:
 - a) Marco estratégico de la ONUDI para la transformación digital, la inteligencia artificial y la cuarta revolución industrial.
19. Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente, la energía y la economía circular:
 - a) Estrategia de la ONUDI sobre el clima y su plan de acción.
20. Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación estructural y la competencia sectorial:
 - a) Actividades de la ONUDI relacionadas con los agronegocios, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo.
21. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados.
22. Actividades de la ONUDI relacionadas con la cooperación con los países de renta media.
23. Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.
24. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
25. Fecha y lugar del 21º período de sesiones.
26. Clausura del período de sesiones.
 - c) Acordó que se celebre un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco de la Conferencia General (tema 9 del programa provisional);

d) Recomendó a la Conferencia que asignara el examen de los temas 7 a 24 del programa provisional a una comisión principal de la Conferencia;

e) Recomendó también que, a la luz de la experiencia adquirida en la preparación de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, la Presidencia del 51^{er} período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial organizara consultas oficiosas previas para preparar el 20^o período de sesiones de la Conferencia;

f) Instó a los Estados Miembros a que, a más tardar el 1 de noviembre de 2023, presentasen los proyectos de decisión o resolución que desearan proponer, para su examen en las consultas oficiosas.

*Sexta sesión plenaria
6 de julio de 2023*

Decisión IDB.51/Dec.12 Programa provisional y fecha del 52^o período de sesiones

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información que figuraba en el documento IDB.51/CRP.8;

b) Decidió aprobar el siguiente programa provisional para su 52^o período de sesiones⁵:

1. Elección de autoridades.
2. Aprobación del programa.
3. Informe anual del Director General correspondiente a 2023.
4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:
 - a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2023;
 - b) Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos;
 - c) Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto;
 - d) Movilización de recursos financieros;
 - e) Estrategia general de gestión de riesgos;
 - f) Propuestas de actualización del plan de inversiones de mediano plazo.
5. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
6. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
7. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III).
8. Industria inocua para el clima y economía circular.
9. Actividades de la Dependencia Común de Inspección.
10. Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI.
11. Actividades de evaluación y supervisión interna.
12. Cuestiones de personal.
13. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
14. Programa provisional y fecha del 53^{er} período de sesiones.
15. Aprobación del informe.

⁵ Se actualizará para tener en cuenta los mandatos aprobados por la Junta en su 51^{er} período de sesiones, por la Conferencia General en su 20^o período de sesiones y por el Comité de Programa y de Presupuesto en su 40^o período de sesiones.

- c) Decidió celebrar su 52º período de sesiones del 25 al 27 de noviembre de 2024.

*Sexta sesión plenaria
6 de julio de 2023*

Anexo II

Documentos presentados a la Junta en su 51^{er} período de sesiones

	<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
1	Elección de autoridades		
2	Aprobación del programa	IDB.51/1/Rev.1	Programa provisional
		IDB.51/1/Add.1/Rev.1	Programa provisional anotado
		IDB.51/CRP.1	List of documents
3	Informe anual del Director General correspondiente a 2022	IDB.51/2	<i>Informe Anual de la ONUDI 2022</i>
4	Informe del Comité de Programa y de Presupuesto	IDB.51/11	Informe del Comité sobre la labor de su 39 ^o período de sesiones
		IDB.51/11/Add.1	Informe del Comité sobre la labor de su 39 ^o período de sesiones. Adición
4 a)	Informe del Auditor Externo correspondiente a 2022	IDB.51/3	Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022
		PBC.39/CRP.2	Annexes to the report of the External Auditor on the accounts of UNIDO for the financial year 1 January to 31 December 2022 (unaudited)
		PBC.39/CRP.3	Comments on the Report of the External Auditor. Note by the UNIDO Independent Oversight Advisory Committee
4 b)	Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos	IDB.51/4	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
		IDB.51/CRP.2	Status of assessed contributions. Note by the Secretariat
4 c)	Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto	IDB.51/5	Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes
		IDB.51/CRP.3	Update on the report of the informal working group on Programme and Budget Committee-related issues. Report by the Co-Chairs
4 d)	Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2024-2025	IDB.51/7/Rev.1	Escala de cuotas para el ejercicio económico 2024-2025. Nota de la Secretaría
4 e)	Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025	IDB.51/8	Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025. Propuestas del Director General
4 f)	Movilización de recursos financieros	IDB.51/2 , capítulo 5	Resultados en materia de financiación. <i>Informe Anual de la ONUDI 2022</i>

	<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
		PBC.39/CRP.6	Projects approved under the Industrial Development Fund, thematic and individual trust funds, and other voluntary contributions in 2022
4 g)	Gestión general de riesgos	IDB.51/12	Gestión general de riesgos. Informe del Director General
		IDB.51/CRP.9	Update on the plan of action on enterprise risk management. Note by the Secretariat
4 h)	Nombramiento del Auditor Externo	IDB.51/13	Candidaturas al cargo de Auditor Externo. Informe del Director General
		IDB.51/13/Add.1	Candidaturas al cargo de Auditor Externo. Informe del Director General. Adición
4 i)	Propuestas relativas al plan de inversiones de mediano plazo, 2024-2025	IDB.51/14	Propuestas relativas al plan de inversiones de mediano plazo, 2024-2025. Informe del Director General
4 j)	Flexibilidad en la ejecución del presupuesto	IDB.51/9	Flexibilidad en la ejecución del presupuesto para el bienio 2024-2025. Nota de la Secretaría
		IDB.51/CRP.10	The UNIDO Programme and Budgets, 2024-2025: supplementary information on budget implementation flexibility
5	Programa y presupuestos, 2024-2025	IDB.51/6	Programa y presupuestos, 2024-2025. Propuestas del Director General
		IDB.51/6/Add.1	Programa y presupuestos, 2024-2025. Ajustes a las propuestas del Director General
		PBC.39/CRP.8	Innovation and Transformation Fund: additional information. Note by the Secretariat
		PBC.39/CRP.9	The UNIDO Programme and Budgets, 2024-2025: from a programmatic approach to results-based budgeting: additional information. Note by the Secretariat
		IDB.51/CRP.11	Innovation and Transformation Fund: additional information. Note by the Secretariat
6	Marco programático de mediano plazo, 2022-2025	IDB.51/10	Marco programático de mediano plazo, 2022-2025: actualización de mitad de período. Informe del Director General
7	La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	IDB.51/17	La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Informe del Director General
8	Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	IDB.51/16	Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Informe del Director General
9	Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III)	IDB.51/15	Informe sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III). Informe del Director General
10	Industria inocua para el clima y economía circular		

	<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
10 a)	Actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular	IDB.51/18	Actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular. Informe del Director General
10 b)	Estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático	IDB.51/19	Estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático. Informe del Director General
11	Desarrollo inclusivo y sostenible en los países de renta media	IDB.51/20	Desarrollo inclusivo y sostenible en los países de renta media. Informe del Director General
		IDB.51/CRP.4	Updated UNIDO workplan for partnering with middle-income countries. Updated by the Secretariat
12	Actividades de la Dependencia Común de Inspección	IDB.51/21	Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General
		IDB.51/CRP.5	Activities of the Joint Inspection Unit. Note by the Director General
13	Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI	IDB.51/22	Informe del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Informe de la Presidencia
		IDB.51/22/Add.1	Informe del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Respuesta de la Administración
		IDB.51/23	Composición del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Nota de la Secretaría
14	Actividades de evaluación y supervisión interna	IDB.51/24	Actividades de supervisión interna. Informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna
		IDB.51/25	Actividades de evaluación. Informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna
15	Cuestiones de personal	IDB.51/26/Rev.1	Cuestiones de personal. Informe del Director General
		IDB.51/CRP.6	Personnel matters. Annexes to the report by the Director General
		IDB.51/CRP.7	List of UNIDO staff. Note by the Secretariat
16	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones	IDB.51/27	Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental. Nota del Director General
17	Preparativos del 20º período de sesiones de la Conferencia General	IDB.51/28	Preparativos del 20º período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General
18	Programa provisional y fecha del 52º período de sesiones	IDB.51/CRP.8	Provisional agenda and date of the fifty-second session. Note by the Director General
19	Aprobación del informe	-	-